EL RINCÓN DEL DOCAT

Comentado por Mons. José Ignacio Munilla Aguirre

Nº 281

¿Por qué en las Naciones Unidas la Santa Sede es sólo «observador» y no «miembro»?

¿Por qué en las Naciones Unidas, la Santa Sede es sólo observador y no miembro? y responde, "La Santa Sede se ve en la obligación de guardar una neutralidad política absoluta. Una pertenencia como miembro, la involucraría inmediatamente en asuntos de índole política, militar y económica. En muchas de las votaciones políticas, por ejemplo, en aquellas decisiones más problemáticas como la aprobación de intervenciones militares, la Santa Sede estaría obligada a abstenerse y eso empeoraría su valor diplomático de prestación de buenos servicios, por ejemplo, a la hora de asumir tareas de mediación.

Bueno, estamos hablando en estos puntos del Docat, hablando sobre qué tipo de presencia tiene la Iglesia Católica desde esa posibilidad que le da el Estado Vaticano. Ser un pequeño estado le da una posibilidad de representatividad en organismos internacionales, que la Iglesia intenta aprovechar, pues esa posibilidad para tener un influjo benéfico, desde la doctrina social de la Iglesia, en el bien común de la humanidad.

Entonces, aquí la pregunta es muy concreta, pero la Iglesia está en calidad de observador y no de miembro. Y nos parece importante esto, porque si estuviésemos en calidad de miembro, entonces hace que tengamos que estar ahí votando en todas las votaciones en las que los organismos, pues claro, los países se están dividiendo, unos a favor, otros en contra. El Vaticano ha votado en este asunto a favor de estos, el Vaticano ha votado en otro asunto en contra de estos… A ver, por ese camino no estaríamos en la situación adecuada para poder iluminar moralmente. Para poder iluminar moralmente, uno no debe estar posicionado políticamente. Esta es la misma razón por la que a un sacerdote se le prohíbe formar parte de un partido político. Es que es así, a un sacerdote se le prohíbe formar parte de un partido político y también presentarse para un cargo público.

¿Un sacerdote podría presentarse para alcalde?, **no**. Y ojo, que ha habido casos, hay un pueblo que tiene un lío tremendo. Y entonces para salir del lío de división, pues venga, votemos al cura para que sea el alcalde y así todo el mundo sale… Habido casos concretos, pero la iglesia dice no.

En algún caso, en la Santa Sede, cuando ha habido un lío en un pueblo, ha dado un permiso especial para que uno sea alcalde, un sacerdote 4 años o un año o 2 años hasta que se busque un candidato. Pero vamos, excepcionalmente, muy excepcionalmente, porque claro, porque si tú quieres orientar moralmente, pero con la debida libertad, no conviene que tú formes parte de una adscripción política o que tengas que estar tomando partido en las cosas. Por eso la Iglesia, en los organismos internacionales, tiene calidad de observador, pero no de miembro. Y eso le permite hablar, dar una orientación moral, pero no ser juzgada. Claro, tú cómo has votado a favor de estos; tú, cómo sigues la política de estos, … O sea, sin que nadie esté por el hecho de no ser miembro, eso le quita la sospecha de estar bajo una estrategia política. Y le permite dar una palabra de iluminación con mayor autoridad moral.